



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0026852/2013



VISTO:

El proyecto de denominación "República Bolivariana de Venezuela" al pabellón de aulas de la FFyH ubicado en Av. Enrique Barros S/N y de denominación "Presidente Hugo Chávez" al Auditorio del edificio citado, presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Asociación "Dos Puntos - La Bisagra".

El EXP-UNC:0035871/2013 por medio del cual la Facultad de Artes propone a la FFyH denominar "República de Haití" al pabellón conocido como Francia Anexo. Y

CONSIDERANDO:

Que luego de extensos debates se alcanza un amplio consenso entre los diferentes claustros, para denominar "República Bolivariana de Venezuela" al pabellón conocido como Casa Roja, debido a que dicho Estado se constituye en un referente de las políticas de inclusión social en Latinoamérica.

Que se acordó denominar el Auditorio del citado pabellón con el nombre de un ex-Presidente latinoamericano cuya contribución a las mencionadas políticas de Estado se erige como referente de las luchas por la independencia de los pueblos y la unidad latinoamericana.

Que la República Bolivariana de Venezuela durante el ejercicio de la Presidencia de Hugo Chávez Frías impulsó fundamentales avances en lo referido al derecho a la educación y la cultura, y al desarrollo del campo de los derechos sociales.

Que esta Facultad acuerda con la Facultad de Artes en lo referido a denominar "República de Haití" al pabellón conocido como Francia Anexo, como reconocimiento al lugar histórico de dicha nación en las luchas por la independencia latinoamericana.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DENOMINAR "República Bolivariana de Venezuela" al pabellón de esta Facultad conocido como Casa Roja, ubicado en la Av. Enrique Barros S/N.

ARTÍCULO 2º. DENOMINAR "Presidente Hugo Chávez Frías" al Auditorio del pabellón "República Bolivariana de Venezuela".


ARTÍCULO 3º. DENOMINAR "República de Haití" al pabellón de uso común con la Facultad de Artes, conocido como Francia Anexo Ubicado en Av. Medina Allende S/N.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad de Córdoba, dese amplia difusión, elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **281**
PJG/ST/BB


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES